

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2025

Expediente: CFCRL-CONTRATO-F-XII-2022-2573/R-JFCA-CC-1390-2011-XII

CFCRL-REVISION-SALARIAL-20251007-68982-9487

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ DE LA REPÚBLICA MEXICANA

DENSO MÉXICO S.A. DE C.V.

CONSTANCIA DE LEGITIMACIÓN: STPS/UERSJL/LCCT-253/2021

ANTECEDENTE: 1390/2011-XII..

EXPEDIENTE: CFCRL-CONTRATO-F-XII-2022-2573/R-JFCA-CC-1390-2011-XII

Toda vez que este Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral es competente para acordar sobre el presente trámite de Registro de Convenio de Revisión Salarial, en la que se exhibe la documentación requerida vigente.

En razón de lo anterior, **se acuerda:**

ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE DEPÓSITO Y REGISTRO DEL CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL presentado, cuyo **Tabulador de Salarios iniciará su vigencia de un año, a partir del 01 de abril de 2025**, por lo que éste debe ser agregado al expediente del Contrato Colectivo de Trabajo registrado.

Se le informa al solicitante que, en virtud de que los documentos exhibidos en este trámite fue bajo protesta de decir verdad, han sido considerados de **buena fe** por esta autoridad, en consecuencia, en caso de que la documentación e información presentada sea apócrifa o no fidedigna, este Centro Federal ejercitará las acciones legales e incluso penales ante las autoridades competentes, con fundamento en el artículo 398 y 399, 399 bis y 399 ter, de la Ley Federal del Trabajo, en relación con los artículos 992, 1006 y 1007 de la Ley Federal precitada.



Folio del documento: CFCRL-REVISION-SALARIAL-20251007-68982-9487-4

Nombre del firmante: Diana Laura Gutiérrez Gordillo

Cargo del firmante: Jefatura de Departamento DG

Fecha y Hora de Certificación: 19 de noviembre de 2025 13:03:09

Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855

Sello digital que autentica el documento:

8b49cc5f2e135324bc9f5f7637a47df8f34b6aa06a742ede42479b935376b7ba89ee94963490fd120e8b5abdc8b64ad61b4e
d74adf8596333feb2dae6e357dfd368e9b11ddaa081c7fe6ced52e2f646d32949738146748319ff855fb92c48834f1b82aff
8742ddf1b47433ce597f261f46d3e71009a5b89539e3b24905c8372ec37edc0f2967e33887a0bc5a797b902d60b6e7018fdd
cd01f3b1a0c1ff5d1be1edc81ec3b3b8eee4913b736b8cc7c0369aa9fd05da9c2112f4be5b02bec0c9c5e65c118563318542
cdb69adeb5db6c7fd2d0895335ae2efc1997a8f91ca6d8bf8d4cc2c412c83d41ad3fe207e4dce96dda7cabcb2b38611e4d3f
450f5e808bdd



Finalmente, se hace del conocimiento que, en cuanto a los salarios, nunca podrán pagarse en cantidad inferior a los establecidos por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (**CONASAMI**). Por lo tanto, deberá adecuar tales salarios a la anualidad correspondiente ya que la vigencia del tabulador que se deposita abarca algún periodo de la presente anualidad.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 17, 398, 399 Bis, 399 Ter, 590-A fracciones II y V, 590- B, 692, 693, 694 y 695 tercer párrafo de la Ley Federal del Trabajo; 9 fracciones III y XIX de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; 9 fracción II apartado D y 24 fracciones II, XIII y XIX del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; en la **DECLARATORIA** de inicio de funciones de la primera etapa de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, con relación al Extracto del Acuerdo **JGCFRL-06- 07/08/2020** por el que se crean las oficinas estatales y de apoyo estatal de este Centro Federal; artículo **TERCERO** fracción IV del Acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos adscritos a la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos de dicho Centro Federal las facultades que en éste se indican, ambos acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 y 25 de noviembre de dos mil veinte, respectivamente, así como en el Acuerdo por el que se modifica y adiciona este último, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2021.

Gírese copia del convenio al área correspondiente, para su publicación en los medios digitales pertinentes, y agréguese este acuerdo para que obre como corresponda.

Notifíquese al solicitante, a través del buzón electrónico que tiene asignado.

Así lo proveyó y firma, el Licenciado **Diana Laura Gutiérrez Gordillo**, Jefa de Departamento de Elecciones Sindicales, adscrita a la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, conforme a las disposiciones normativas invocadas en el presente acuerdo.



Folio del documento: CFCRL-REVISION-SALARIAL-20251007-68982-9487-4

Nombre del firmante: Diana Laura Gutiérrez Gordillo

Cargo del firmante: Jefatura de Departamento DG

Fecha y Hora de Certificación: 19 de noviembre de 2025 13:03:09

Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855

Sello digital que autentica el documento:

8b49cc5f2e135324bc9f5f7637a47df8f34b6aa06a742ede42479b935376b7ba89ee94963490fd120e8b5abdc8b64ad61b4e
d74adf8596333feb2dae6e357dfd368e9b11ddaa081c7fe6ced52e2f646d32949738146748319ff855fb92c48834f1b82aff
8742ddf1b47433ce597f261f46d3e71009a5b89539e3b24905c8372ec37edc0f2967e33887a0bc5a797b902d60b6e7018fdd
cd01f3b1a0c1ff5d1be1edc81ec3b3b8eee4913b736b8cc7c0369aa9fd05da9c2112f4be5b02bec0c9c5e65c118563318542
cbb69adeb5db6c7fd2d0895335ae2efc1997a8f91ca6d8bf8d4cc2c412c83d41ad3fe207e4dce96dda7cabcb2b38611e4d3f
450f5e808bdd